



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Unidad de Trasplante

---

VISTO;

- La nota presentada por el Director General de HNC Prof. Med. Fabián Caballero en la cual solicita efectuar la obra de adecuación edilicia para la instalación de la Unidad de Trasplante. Expte: 0029883/2019;

CONSIDERANDO;

- La necesidad de contar con una Unidad de Trasplante a fin de ampliar las prestaciones médicas en el nosocomio;
- El resumen de Presupuesto de Obra sin considerar el renglón 11 (gases médicos); a los fines de estimar el gasto conforme lo dispone el Art 4 de la Ord HCS 05/2013;
- Que se ajusta a los procedimientos fijados por el del Decreto 1023/01, Dcto 1030/2016 y Ordenanza del Honorable Consejo Superior 05/2013 (Art 2 PtoV.), RHCS 1017/19;
- El Visto Bueno del Sr. Decano;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Art 1°: Autorizar el llamado a CONTRATACION DIRECTA hasta la suma aproximada de \$3.332.820.- (Tres millones trescientos treinta y dos mil ochocientos veinte) para la obra de adecuación edilicia para la instalación de la Unidad de Trasplante en el Hospital Nacional de Clínicas; la que se llevará a cabo conforme al Decreto 1023/01, Decreto 1030/2016, Ordenanza del Honorable Consejo Superior 05/2013 (Art 2 Pto. V), Resolución Rectoral 1017/19.

Art 2°: El gasto de la presente resolución será afrontado con Fondos del Presupuesto del Hospital Nacional de Clínicas.

Art.3°: Constituir una comisión de evaluadora conforme lo dispone el artículo 85 Decreto 1030/16 integrada por los siguientes miembros titulares: Arq. Cecilia Tais, Cr Pablo Pascolo, Sr Roberto Perez y miembros suplentes: Sra Claudia Vecchiatto, Cra. Claudia Taccari y Sra Maria Rosa Monje.

Art.4: Constituir una comisión de recepción conforme lo dispone el Artículo 85 Decreto 1030/16 Integrada por los siguientes miembros titulares: Cr Pablo Pascolo, Sr Roberto Perez, Sr Maximiliano Osman; y miembros suplentes: Sra. Claudia Vecchiatto, Sra. Maria Rosa Monje y Cra. Claudia Taccari.

Art.5: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares como Anexo de la presente resolución.

Art.6: Registrar y comunicar.